Ref.: Ejecutivo N°.2021-087

Demandantes: LUIS ORLANDO MELO SANABRIA Demandado: JOSE GUTÍERREZ VELANDÍA



### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, septiembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

Mediante auto de fecha 16 de septiembre de 2021, este Despacho INADMITIÓ la demanda señalando las falencias que presentaba y ordenó que éstas fueran subsanadas dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

En este orden, vencido como se encuentra el término concedido, sin que se haya dado cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado, se rechaza la demanda con fundamento en lo previsto en el Art. 90 del C. G. P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá

## **RESUELVE:**

- 1. Rechazar la anterior demanda ejecutiva instaurada por LUIS ORLANDO MELO SANANBRIA, a través de su apoderado y en contra de JOSE GUTÍERREZ VELANDÍA.
- 2. No hay lugar a la devolución de la demanda y sus anexos, toda vez que éstos fueron remitidos vía electrónica.

# **NOTIFÍQUESE**

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETA SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO\_36\_DEL DIA DE HOY, \_01-10-2021.

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

# Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

# 6c4958ff617292137f594958ceea5adf8d74de756504d41d12e1b4e1d7 5ef53a

Documento generado en 30/09/2021 01:36:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica